



CENTRO DE
ACOPÍADORES DE
CEREALES

Septiembre de 2011

BOLETIN N° 1.757

UNA SOLUCIÓN PARA EL 60% DEL PROBLEMA

Propuestas de comercialización para trigo y maíz

La Federación de Acopiadores, activa participante de los encuentros que se están desarrollando en pos de lograr una solución para los problemas de comercialización del trigo y el maíz, elevó una serie de consideraciones sobre las propuestas de AFA y de la Bolsa de Comercio de Rosario.



I. DOCUMENTO AFA

Premisas:

Los productores soportan equitativamente la mesa de los argentinos, pero no las autorizaciones de exportación (ROES).

Todos los operadores podrán exportar (Vender FOB)

Los exportadores no tendrán los costos de incertidumbre ni los beneficios derivados de los ROES.

Primera definición

Con las estimaciones de cosecha (noviembre trigo y marzo maíz), el Ministerio de Agricultura determina las porcentajes destinados a exportación y a industria molinera.

Círculo de mercadería y certificados

A la declaración de la Res. 2750 (hectáreas sembradas), se la relaciona con la producción a certificar.

El productor podrá:

Entregar a un acopio, cooperativa/fábrica quienes cierran los F1116A y una vez registrados en la AFIP, ésta "emite": a) los "certificados de abastecimiento interno" y b) los "certificados de mercadería de libre disponibilidad" en los porcentajes que el Ministerio de Agricultura hubiese establecido (en el ejemplo enviado fue 60% exportación y 40% industria).

Depositar en sus propias instalaciones (silo bolsa, etc.), en cuyo caso deberá presentar a AFIP una DDJJ por el volumen cosechado y previo control de consistencia, la AFIP le emitiría los respectivos certificados.

Las características de los certificados son claras en el material enviado, resaltando que son transferibles y divisibles.

Círculo exportación

Para exportar es imprescindible que los exportadores presenten los "certificados de libre disponibilidad" transferidos a su nombre, al embarque.

Cualquier operador autorizado podrá exportar sin tener problemas para la obtención de los ROES, que se liberarían (Res. 21453), siguiendo con el trámite normal hasta la presentación en Aduana de la documentación de embarque y los certificados de libre disponibilidad por tonelaje equivalente.

Mercado interno

La venta a molinos se hace como habitualmente, o en su defecto a través de un fideicomiso que compraría a los productores al precio que determine (FAS teórico?) y vendería a la industria al precio de abastecimiento (precio equivalente a la harina subsidiada).

Este fideicomiso debería contar con fondos del Estado para bancar la diferencia, y estaría integrado con representación de Bolsas y Mercados.

Las ventas Forward

Prevé autorizar aproximadamente un 20% de las estimaciones de producción para registrar las declaraciones juradas de venta al exterior (ROES) en contratos forward (antes de la cosecha).

Finalmente propone su aplicación a los saldos de esta campaña.

II. PROPUESTA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

Es muy parecida al proyecto de AFA con los siguientes cambios:

Establece que los productores deben tramitar la obtención de los certificados al levantar la cosecha y antes de obtener los F1116 A en caso que luego decida entregar a un acopio/cooperativa. Plazo máximo para declarar producción 28/2 trigo y 31/8 maíz.

Determina que al momento de solicitar los ROES, el exportador deberá presentar los "certificados de mercadería destinada al mercado externo". Podrá garantizar su entrega futura.

No se pone límites a las declaraciones juradas de venta (ROES) de las operaciones forward (antes de cosecha), pues este mecanismo se puede autorregular.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Ambas propuestas representan una mejora respecto de la situación actual, pues liberan el mercado de exportación, solucionándose el 60% del problema en la medida que ésa sea la proporción de la exportación respecto de la cosecha total.

Asigna en forma equi-proporcional a cada productor sus posibilidades de venta a la exportación y al consumo.

Genera un mercado de "certificados de libre disponibilidad/venta al exterior", cuya oferta provendría de quienes vendieron a la industria por encima del porcentaje asignado y, consecuentemente le sobran los "certificados de libre disponibilidad", mientras que la demanda se originaría en los exportadores y en quienes deban vender a exportación por encima del porcentaje asignado originalmente.

Ej: un productor/acopiador vende todo su trigo a un molino y, consecuentemente puede negociar (vender) los "certificados de libre disponibilidad" que no utilizó y que podrán ser utilizados por un productor de una zona donde sólo puede vender a industria un porcentaje menor al asignado y, por lo tanto necesita vender a la exportación la diferencia.

Las propuestas también mejoran el control fiscal y procuran disminuir la evasión.

Las propuestas generarán y consolidarán la existencia de dos mercados y dos precios (exportación/industrial), creando además problemas en las entregas de los mercados de futuros.

Los productores continuarán cautivos de la industria molinera que seguirá teniendo garantía total de existencia y abastecimiento del trigo y sólo pujará por calidad y fletes.

Federación de Acopiadores de Cereales
(Información enviada el 8 de septiembre de 2011)



FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES
DE
ACOPIADORES DE CEREALES
Corrientes 127
Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2011

Señor Presidente de la
Bolsa de Cereales
D. ERNESTO CRINIGAN
Presente

De mi mayor consideración:

Sin perjuicio de sostener, una vez más, que la única solución para normalizar la comercialización de trigo y maíz es la apertura irrestricta de sus exportaciones, permitiendo que compita la demanda de consumo con la de exportación, para generar un sistema de precios que aseguren los flujos de comercialización y mantenimiento de existencias, elevamos las siguientes observaciones a las propuestas presentadas por AFA y la Bolsa de Comercio de Rosario.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Roberto J. Riva
Presidente